

CORRESPONDE EXPTE. 2308/2016

Resolución (CS) 1143/2016.-

Junín, 1 de Junio de 2016.-

Visto,

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se eleva para su aprobación el proyecto de modificación de la Resolución (CS) 1043/2015 que aprobó el proyecto de Formación de posgrado para el personal No Docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando:

Que a fs. 22 Secretaría Académica eleva Proyecto de Modificación de la Resolución (CS) 1043/2015 Proyecto de Formación de Posgrado para el personal No Docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Que fundamentan la propuesta en la importancia de la concreción de los objetivos planteados por la Universidad en relación a la capacitación y profesionalización de su planta no docente, que sean pertinentes a la tarea desempeñada en la institución.

Que el Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos para el desarrollo de actividades Científico y Tecnológicas a través de la Formación de Posgrado, no prevé becas para cursos a excepción de que el solicitante se encuentre inscripto en un doctorado.



Que a fs. 31 obra dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos, Asuntos Económicos Financieros y Extensión Universitaria.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2016, Acta Nro. 2/2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la incorporación en el apartado titulado: “de las Becas”, punto 2.a continuación, el siguiente texto: En el segundo caso el solicitante deberá acreditar la inscripción en un doctorado y la pertinencia de la actividad por su relación con la función desempeñada en la universidad. El presente artículo modifica el Anexo I de la Resolución (CS) 1043/2015.

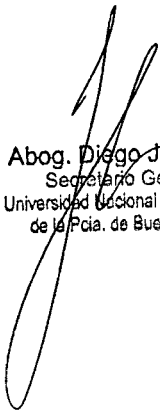
Artículo 2: Aprobar la incorporación en el apartado titulado: “de las Becas”, punto 3.1. a continuación, el siguiente texto: y reúnan las condiciones establecidas en el punto 2. El presente artículo modifica el Anexo I de la Resolución (CS) 1043/2015.

Artículo 3: Aprobar el reemplazo del punto 5 del apartado “Evaluación y otorgamiento” por el siguiente: Quienes evaluarán las solicitudes de beca, serán una autoridad representante del Instituto de Posgrado, el Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión de ATUNNOBA o

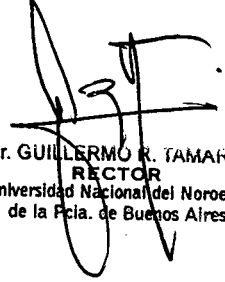
quien éste disponga y un representante de la Secretaría Académica de la universidad (Comisión Asesora); previa intervención mediante dictamen del Responsable del área donde desempeña las tareas el no docente.

Artículo 4: Aprobar el Anexo I y II con las modificaciones previas como parte integrante de la presente Resolución en reemplazo de la Resolución (CS) 1043/2015.

Artículo 5: Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.



Abog. Diego J. Batalla
Secretario General
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires



Dr. GUILLERMO R. TAMARI
RECTOR
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires

ANEXO I
RESOLUCION (CS) 1143/2016

PROYECTO: FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NO DOCENTES

Objetivo

Promover la formación de posgrado en el claustro no docente a fin de garantizar la calidad en el desempeño de tareas diarias y formar masa crítica especializada, objetivo primordial para la UNNOBA; tal como se expresa en la evaluación institucional efectuada por CONEAU; se especifica en el punto XI de los Principios y Bases del Estatuto universitario: "La formación profesional, la actualización, la especialización y la formación continua componen exigencias permanentes a las que se dará respuesta"; como así también en los lineamientos plateados por el Rector para el período de gestión 2015-2019.

De las becas

Características generales

1. El proyecto está destinado a no docentes de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentren en planta permanente.
2. Los no docentes deberán estar inscriptos en una carrera de Posgrado o curso de posgrado debidamente acreditados por la UNNOBA u otra universidad argentina o del extranjero. **En el segundo caso el solicitante deberá acreditar la inscripción en un doctorado y la pertinencia de la actividad por su relación con la función desempeñada en la universidad.**
- 3 La beca para capacitación en posgrado contempla el costo total de la carrera y/o viáticos, los cuales pueden otorgarse:
 - 3.1 En su totalidad (100%), cuando tenga una injerencia directa con las funciones que

desempeña el no docente dentro de la universidad. O bien cuando el no docente se inscribe en cursos o carreras de posgrado que se dicten en la UNNOBA **y reúnan las condiciones establecidas en el punto 2.**

3.2 En un cincuenta por ciento (50%) en los supuestos en los que el no docente realice una carrera de posgrado que no guarde relación con la tarea que desempeña, pero si con alguna actividad o tarea dentro de la institución.

4. Serán 2 los beneficios del programa

4.1 Beneficio I: Para el cursado de carreras o cursos de la UNNOBA

4.2 Beneficio II: Para el cursado de carreras o cursos que se dicten en otras universidades

Evaluación y otorgamiento

5. Quienes evaluarán las solicitudes de beca, serán una autoridad representante del Instituto de **Posgrado, el Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión de ATUNNOBA o quien éste disponga y un representante de la Secretaría Académica de la universidad (Comisión Asesora); previa intervención mediante dictamen del Responsable del área donde desempeña las tareas el no docente.**

6. Las becas serán otorgadas por Resolución del Consejo Superior.

7. La duración de la beca se extenderá según la duración teórica de la carrera o curso elegido.

Inicio del trámite

8. Los aspirantes a becas deberán presentar, mediante Mesa de Entradas, el formulario correspondiente y la documentación requerida de acuerdo al Anexo 1 y II que forman parte del presente.

Obligaciones de los becarios

9. En el caso de carreras de posgrado, presentar informe de la actividad académica realizada al

cabo de cada año.

10. La no finalización de la carrera, implicará el reintegro de la beca por parte del beneficiario.
11. En los trabajos publicados como resultado de las investigaciones desarrolladas durante el período de la beca debe constar la condición de becario de la UNNOBA.
12. Informar a la Comisión Asesora sobre aquellas situaciones o circunstancias que impliquen alteraciones en el desarrollo normal de sus estudios.

Estipendio de la beca

13. Los beneficiarios que soliciten el beneficio tipo I y II recibirán un estipendio anual o mensual, de acuerdo a los requisitos de la carrera en la que esté inscripto. El monto y la modalidad de otorgamiento del beneficio serán determinados por la Comisión Asesora 14. Cualquiera de los tipos de beneficios solicitados, al momento del otorgamiento, es compatible con otro tipo de beca.

Causas de cancelación

15. La Comisión Asesora, podrá cancelar las Becas en el caso de incumplimiento de algunos de los requisitos contenidos en este reglamento.

Disposiciones generales

16. En el caso de que la actividad de posgrado elegida sea dictada en horario laboral, deberá contar con la autorización del superior del área.
17. Todo caso no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión Asesora.

ANEXO II
RESOLUCIÓN (CS) 1143/2016
FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NO DOCENTES

BENEFICIO I: PARA CARRERAS O CURSOS DE POSGRADO DE LA UNNOBA

DATOS DEL NO DOCENTE	
Datos del No Docente	Apellido y Nombres: DNI: C.U.I.L.: Domicilio: Localidad y CP: Teléfono Celular: Correo electrónico: Título de grado:
Lugar de trabajo	Área de trabajo: Sede: Edificio: Teléfonos (interno): Correo electrónico:
Otro beneficio solicitado	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, nombre del Organismo, tipo de beneficio, y aclarar si ya fue otorgado:

[Handwritten signature]

DATOS DE LA CARRERA O CURSO DE POSGRADO DE LA UNNOBA	
Nombre de la Carrera o Curso de Posgrado	
Relación de la actividad de posgrado con el trabajo que realiza	
Otro beneficio solicitado	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, nombre del Organismo, tipo de beneficio, y aclarar si ya fue otorgado:
Motivo por el que solicita el beneficio	
Palabras clave (hasta 5)	

Declaro conocer el Reglamento del FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NO DOCENTES de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y aceptar cada una de las obligaciones que de él derivan, comprometiéndome a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgado el beneficio solicitado.



Lugar y fecha:	
Firma del Postulante:	
Firma de la Autoridad del área	

Al Formulario debe acompañar, en el siguiente orden:

- *Curriculum vitae* normalizado con la firma del postulante
- En el caso de haber solicitado financiación o ayuda a otra entidad, cuál ha sido la respuesta.
En caso de tratarse de un curso, adjuntar comprobante de inscripción y/o alumno regular de doctorado
- La solicitud tiene carácter de declaración jurada.

p
[Handwritten signature]

FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NO DOCENTES
BENEFICIO II: PARA CARRERAS O CURSOS DE POSGRADO DE OTRAS
UNIVERSIDADES

DATOS DEL NO DOCENTE	
Datos personales	Apellido y Nombres: DNI: C.U.I.L.: Domicilio: Localidad y CP: Teléfono Celular: Correo electrónico: Título de grado:
Lugar de trabajo	Área de trabajo: Sede: Edificio: Teléfono (interno): Correo electrónico:
Carrera o curso de posgrado en la que desea inscribirse	Nombre: Institución donde se dicta: Res. CONEAU: Modalidad de dictado: Fecha de inicio: Fecha de finalización prevista: Costo:

Handwritten mark or signature.

Relación de la actividad de posgrado con el trabajo que realiza	
Otro beneficio solicitado	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, nombre del Organismo, tipo de beneficio, y aclarar si ya fue otorgado:
Motivo por el que solicita el beneficio	

Declaro conocer el Reglamento del FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NO DOCENTES de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y aceptar cada una de las obligaciones que de él derivan, comprometiéndome a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgado el beneficio solicitado.

Lugar y fecha:	
Firma del Postulante:	
Firma de la Autoridad del área	

Handwritten signature or mark.

Al Formulario debe acompañar, en el siguiente orden:

- Programa de la carrera o curso de posgrado.
- Constancia de inscripción a la carrera de posgrado
- *Currículum vitae* normalizado con la firma del postulante
- En el caso de haber solicitado financiación o ayuda a otra entidad, cuál ha sido la respuesta.
 - En caso de tratarse de un curso, adjuntar comprobante de inscripción y/o alumno regular de doctorado
- La solicitud tiene carácter de declaración jurada.

[Handwritten signature]